



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Nº Expediente                  | 582024054500  |
| Título                         | SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE FRÍO DE LA ANTENA MSP21  |
| Clase de contrato              | SUMINISTRO  |
| Técnico proponente             | JOSE MIGUEL SUAREZ BARRERA  |
| Dependencia                    | 4020-CTRO. ESPACIAL DE CANARIAS   |
| Jefa/e del Departamento        | JOSE ALVARO MARTINEZ-VILLALOBOS CASTILLO  |
| Procedimiento de adjudicación  | ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6)   |
| Tramitación                    | ORDINARIA   |
| Lotes                          | No  |
| Número de lotes                |   |
| Presupuesto base de licitación | Importe neto: 51.000,00 €<br>Impuesto (IVA/IGIC) 0,00 €<br>Presupuesto Total: 51.000,00 € |

### NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es llevar a cabo la compra y la sustitución del sistema de frío para la climatización de la antena MSP21, ubicada en el Centro Espacial de Canarias (CEC).

La antena MSP21 es la antena nominal en el CEC que proporciona los servicios de adquisición X-BAND contratados por la ESA, y adquiere datos de las misiones europeas satelitales como SENTINEL1A y SENTINEL1B. Además es antena de backup para la misiones PAZ perteneciente al PNOTS, SENTINEL2A de la ESA y GEOSAT-2 de GeoSAT.

Todos los equipos deben ser entregados en el Centro Espacial de Canarias (CEC) del INTA en Maspalomas, para su posterior instalación. Después de la finalización del trabajo contratado, serán sometidos a las pruebas técnicas pertinentes

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



Se propone que la adjudicación del contrato se lleve a cabo por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Podrá presentar proposición todo empresario que esté interesado, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores y la adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecerán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se trata de un contrato mixto, tramitado como SUMINISTRO porque es la prestación principal ya que la parte de SERVICIO supone un porcentaje del 10.00%

## INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No Aplica

TÉCNICO PROPONENTE

CONFORME  
JEFA/E DEL DEPARTAMENTO